REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 211 /2016

Ref.: Contratación Directa Nº 2/2016 para el "Servicio de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nro. 308526.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 13 de setiembre de 2016

Señores
JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO
RUC Nº: 3378226-1
Domicilio: Avda. Manuela Zavala esq. Benito Suarez, Laurelty - Luque
Telefax: (021) 694-632 / 694-359
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 2/2016 para el "Servicio de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 110/2016 de fecha 13 de setiembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Claude Chapu
Claude Chapu
4.484.97
13-09-201
16:14

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Argüello
Ruc: 3378226-1

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 212/2016

Ref.: Contratación Directa Nº 2/2016 para el "Servicio de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nro. 308526.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 13 de setiembre de 2016

Señores
VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
RUC Nº: 2206452-4
Domicilio: Emilio Castelar c/ Callejón Nº 844 - Lambaré
Telefax: (021) 371-746 / (0992) 446-544
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 2/2016 para el "Servicio de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral".

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 110/2016 de fecha 13 de setiembre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

15:00 HS
ASTRID GONZALEZ
13-09-2016

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0992 - 446.544

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 213/2016

Ref.: Contratación Directa Nº 2/2016 para el "Servicio de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nro. 308526.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 13 de setiembre de 2016

Señores
AGRO-ABASTO E.I.R.L. DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ
RUC Nº: 80044062-5
Domicilio: Avda. Eusebio Ayala Nº 333
Telefax: (021) 212-777
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **AGRO-ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 2/2016 para el "Servicio de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral".

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 110/2016 de fecha 13 de setiembre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Carmen Romero
13-9-16
14:55

AGRO-ABASTO E.I.R.L.
de Héctor Miguel Chase Rodríguez
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción Py.
Teléf. 212 777/8 Fax: 212 857